



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Guatemala, 17 de agosto 2015

INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NACIONAL DE RAQUETBOL
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Para el señor/a Director/a

El/la señal(a) de Autorización se expone en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 19-2002 y sus reformas, artículo 19 del Decreto No. 19-2011, contenido de la legislación que establece la forma orgánica, propiamente dicha, de esta institución, que el presente informe de auditoría se realiza por el sistema de management by objectives, que el efecto y alcance de este informe se limita al período de tiempo comprendido por el periodo de auditoría y a los aspectos de los que se trata en el presente informe de auditoría y a los aspectos de los que se trata en el presente informe de auditoría y a los aspectos de los que se trata en el presente informe de auditoría.

Respectuosamente,



GUATEMALA, ABRIL DE 2015


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Estuardo Wer Ponce
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Raquetbol, Ciudad de Guatemala
7 av. 14-44 zona 9 Edificio La Galería oficina 13
Su despacho

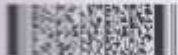
Doctor Estuardo Wer Ponce:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,


Sr. Cesar Armando Elias Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

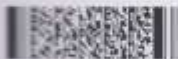




GUATEMALA, ABRIL DE 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION NACIONAL DE RAQUETBOL
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



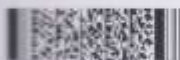
GUATEMALA, ABRIL DE 2015



ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Reguaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Estuardo Wer Ponce
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Raquetbol, Ciudad de Guatemala
7 av. 14-44 zona 9 Edificio La Galería oficina 13
Su despacho

Doctor Estuardo Wer Ponce:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0249-2014 de fecha 02 de octubre de 2014, ha practicado Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Nacional de Raquetbol, Ciudad de Guatemala, identificada con la Cuentadancia A5-72, con el objetivo de evaluar la administración los fondos públicos provenientes del Estado.

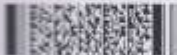
El examen comprende el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos percibidos por la entidad, para la ejecución de programas de desarrollo y capacitación en el deporte de raquetbol; en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en el rubro de caja fiscal, archivo de documentación y actualización de información, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiencias en archivo de documentación

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Estuardo Wer Ponce
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Nacional de Raquetbol, Ciudad de Guatemala
7 av. 14-44 zona 9 Edificio La Galería oficina 13
Su despacho

Doctor Estuardo Wer Ponce:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0249-2014 de fecha 02 de octubre de 2014, ha practicado Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Nacional de Raquetbol, Ciudad de Guatemala, identificada con la Cuentadancia A5-72, con el objetivo de evaluar la administración los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos percibidos por la entidad, para la ejecución de programas de desarrollo y capacitación en el deporte de raquetbol; en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en el rubro de caja fiscal, archivo de documentación y actualización de información, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiencias en archivo de documentación

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Aplicables

Área Financiera

- 1. Falta de actualización de cuentadantes

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mara Lucinda Juárez Jordan supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

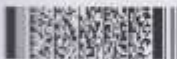
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Licda. MARA LUCINDA JUÁREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental


Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala, es una entidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene por objeto estudiar, promover, regir y controlar dicho deporte en sus diferentes manifestaciones. Fue constituida según Acuerdo número 098-93-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, de fecha 14 de junio de 1993 por medio del cual se aprueba los estatutos de la Asociación.

La Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, fue creada de conformidad con el Decreto 76-97 de la República de Guatemala, de fecha 28 de agosto de 1997. Como primera instancia crea el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación que se identifica con las siglas CONADER y se constituye en el órgano interinstitucional que integra, coordina y articula en función de unidad de acción a los sistemas de educación física, la recreación, el deporte no federado y el deporte federado siendo este último, el que cuenta con autonomía.

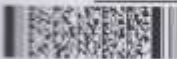
Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-72 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 3015710-2.

Su sede se ubica en la 7av.14-44 zona 9, Edificio La Galería, oficina número 33, ciudad de Guatemala.

La Asociación Nacional de Raquetbol, en los sucesivos en el presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad tiene a su cargo los objetivos siguientes: a) Fomentar el deporte de raquetbol en el departamento de Guatemala, manteniendo el verdadero espíritu deportivo y difundir la correcta práctica y estudio del mismo. b) Adoptar un reglamento único de competición y velar por su cumplimiento. c) Actuar en el arbitraje de controversias relacionadas con el raquetbol resolviendo definitivamente toda cuestión que pueda suscitarse. d) Organizar, patrocinar, y dirigir torneos de raquetbol que se realicen en el departamento de Guatemala. e) Mantener el registro individual de toda persona inscrita, así como de los clubes y establecimientos asociados, organizándolo en la forma que mejor asegure su constante actualización.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento Número 0249-2014, de fecha 02 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de la Entidad que corresponden al período auditado, relacionados con la ejecución de fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones registradas en caja fiscal. Complementariamente se incluye evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período comprendido del 1 de julio 2009 al 31 de diciembre 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los programas de desarrollo y capacitación del deporte de Raquetbol.

En el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos.



Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 60% de egresos ejecutados durante el periodo auditado. (Ver anexo 1)

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final de periodo auditado asciende a Q1,619,461.50, el cual al compararlo con el saldo de bancos según conciliación bancaria que corresponde al mes de diciembre de 2014, no presenta diferencias, por lo que se considera razonable. (Ver anexos 2 y 3)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas, se realizó de manera oportuna ante la Contraloría General de Cuentas.

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el Banco G&T Continental, identificada con el número 01-0030814-8, cuyo saldo conciliado al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q1,619,461.50, el cual al compararlo con el saldo de los registros de caja fiscal del mes de diciembre 2014, no presenta diferencias. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el periodo auditado la Asociación percibió fondos por valor total de Q12,924,578.22, que provienen de aportes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, cuotas de atletas federados, venta de implementos deportivos, así como intereses generados de la cuenta bancaria descrita anteriormente.

Asimismo se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositan en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 3)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden a un monto de Q12,597,104.65 destinados a pagos de viáticos al exterior, gastos relacionados a la ejecución de programas deportivos dirigido a los atletas federados para



asegurar su participación en eventos deportivos a nivel nacional e internacional; servicios técnicos y profesionales, así como gastos administrativos. (Ver anexos 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo correspondientes.

Activos fijos

La Entidad dispone de bienes inventariables cuyo total asciende a Q95,250.19 de los cuales se realizó inventario físico en forma selectiva, comprobándose el debido registro de los mismos en las tarjetas de responsabilidad correspondientes y en libro de inventarios, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Otras Áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, 20 eventos por compra directa para la adquisición de boletos aéreos para la participación de los atletas en diferentes certámenes deportivos internacionales, servicios técnicos de entrenadores especializados y todo lo relacionado con anuncios y convocatorias relacionadas con la contratación de bienes y servicios. (Ver anexo 6)

Depuración de Formas Oficiales

Se examinaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó conteo físico de las existencias de formas, no existiendo deficiencias al respecto que amerite revelarse en el presente informe. Asimismo, se comprobó que las formas oficiales se emiten en forma correlativa y se resguardan adecuadamente. (Ver anexo 5)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría gubernamental permitió la evaluación selectiva de los registros contables de los fondos percibidos por la Asociación Nacional de Raquetbol, evidenciando que la Entidad ha cumplido con la administración de los recursos financieros para el desarrollo y capacitación del raquetbol en Guatemala.



Cabe mencionar que la Entidad prepara el plan anual de trabajo (PAT), el cual cumple con lo dispuesto por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- en lo relacionado a la asignación presupuestaria de la siguiente manera: 20% para actividades administrativas, 30% para programas técnicos y 50% para promoción deportiva.

En base a información proporcionada por la Entidad, en el año 2014 la cantidad de atletas federados se clasifican por modalidad deportiva de la siguiente forma: fase de iniciación, 42 atletas; singles y dobles, 5 atletas; y preselección nacional 21 atletas.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 27 de abril 2015, en la cual el Presidente de la Asociación Nacional de Raquetbol, manifiesta haber puesto a disposición de la comisión de auditoría, toda la información financiera requerida, reportada durante el período auditado del 01 de julio 2009 al 31 de diciembre 2014 y no se analizaron eventos posteriores al período de la auditoría.

Finalmente se debe indicar que a efecto de hacer constar la discusión de los resultados de la presente auditoría, se suscribió el acta DAEE-129-2015 de fecha 28 de abril 2015.

Conclusiones

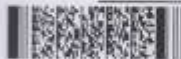
En lo que respecta a los registros contables y la información financiera de los fondos públicos percibidos por la Entidad para la ejecución de los programas deportivos para el desarrollo y capacitación del raquetbol en Guatemala, en cifras de la ejecución financiera, la Entidad presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en el rubro de caja fiscal, archivo de documentación y actualización de información, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Deficiente operatoria de caja fiscal**Condición**

En los registros de caja fiscal tanto de ingresos como de egresos que corresponden al período auditado, se detectaron las siguientes deficiencias: a) Cheques emitidos por un valor y registrados en caja fiscal con un valor diferente, b) Registro anticipado de recibos forma 63-A2 por concepto de asignaciones de fondos públicos que corresponden a la Asociación Nacional de Raquetbol, cuyos ingresos se operan en fecha posterior. c) Excesiva operatoria de ajustes en operaciones, entre otros: adquisición de equipo importado, retención de impuesto de productos financieros IPF.

Criterio

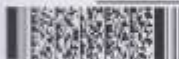
El Acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 de la Contraloría General de Cuentas por medio del cual se aprueban las Normas de control interno Gubernamentales, en el numeral 5.5. Registro de las operaciones contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido en su respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuente con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno que permitan contar con registros de caja fiscal operados en forma correcta, sin que incluyan excesiva cantidad de ajustes.

Efecto

Incide en que la Entidad fiscalizada, no disponga de información confiable en los registros de caja fiscal, la cual es necesaria para la toma de decisiones oportunas en relación al manejo de las operaciones financieras.



Recomendación

El Presidente de la Asociación Nacional de Raquetbol, debe girar instrucciones por escrito a quien corresponda para establecer un sistema de control que permita verificar que previo a la autorización de los registros de caja fiscal, estos cumplan con un proceso de revisión mediante el cual se incluya información correcta oportuna y ordenada, lo que contribuirá en una eficiente gestión administrativa financiera.

Comentarios de los Responsables

Según oficio -52-ASORAQUET-2015 de fecha 27 de abril de 2015, el Presidente de la Asociación Nacional de Raquetbol, manifiesta lo siguiente: "a) En referencia a cheques emitidos por un valor y registrados en caja fiscal con un valor diferente, es importante mencionar que dentro de la evaluación realizada se dieron en tres únicos casos.

Considerando que la evaluación fue por un período de 5 años y medio, este caso no altera de manera significativa los resultados de los estados financieros de las cuales se adjunta una copia a manera de ejemplo.

b) Se hace referencia a aspectos como registro anticipado de recibos de Ingreso 63-A, de lo cual nos permitimos informar, que el procedimiento aplicado ha sido definido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -C.D.A.G.- en su calidad de ente rector de deporte federado, por lo que esta Asociación únicamente tiene la obligación de adherirse a dicho procedimiento.

c) Se comenta de una excesivo registro de ajustes, lo cual obedece a una mala interpretación en el registro del Impuesto Productos Financieros -IPF-, ya que dichos registros se han realizado muy cerca de la descripción de los ajustes, sin embargo, el hecho que estén cerca no los convierte en ajustes, lo cual puede ser confirmado en las cajas fiscales, de las cuales se adjunta una copia a manera de ejemplo".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y la documentación presentada por los responsables de la Entidad, se confirma el presente hallazgo debido a que los registros de caja fiscal deben operarse en forma clara, ordenada y oportuna, lo cual permitirá disponer de registros confiables, que son fundamentales para la toma de decisiones gerenciales relacionadas con la administración de fondos.



Al respecto se hizo del conocimiento de las autoridades de la Entidad, la importancia de minimizar la cantidad de ajustes en los registros de caja fiscal, ocasionados esencialmente por falta de control en la revisión de las operaciones correspondientes, debiendo resaltarse que las deficiencias que se presentan en éste hallazgo, se detectaron en su mayoría en las cajas fiscales de julio del año 2009 al mes de febrero el año 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	ESTUARDO (S.O.N.) WER PONCE	8,000.00
TESORERA	MARIE ANTOINETTE GOMAR ALTEMBACH	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en archivo de documentación

Condición

Durante el período auditado se observó que los registros de caja fiscal, así como los recibos de ingresos 63-A2 considerados como formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales emite la Asociación como medio para dejar constancia de la administración de los fondos públicos percibidos, observándose deficiencia en el archivo y resguardo de las mismas en el sentido que los recibos no se encontraban archivados en forma correlativa, algunas cajas fiscales se encontraban sueltas y en lugares dispersos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas según Acuerdo Interno 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 1.6 Tipos de Controles: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".



Causa

Inexistencia de un sistema de control interno que requiera el adecuado resguardo de los documentos legales que soportan las operaciones financieras con cargo a fondos públicos de la entidad.

Efecto

Esto incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación que respalde y justifique los gastos correspondientes relacionados con fondos del estado, necesarios para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable de las operaciones financieras de la entidad.

Recomendación

El Presidente de la Asociación debe girar instrucciones por escrito en forma inmediata a quien corresponda, para que se establezca un adecuado sistema de archivo en la Entidad, por medio del cual se garantice el adecuado resguardo de los documentos, así como se implementen medidas disciplinarias en caso de pérdida o extravío de documentos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número -52-ASORAQUET- 2015 de fecha 27 de abril 2015, el Presidente de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Para el archivo de las formas oficiales como cajas fiscales, recibos de ingresos 62-A, se utilizan varios tipos de archivo, manteniendo siempre la correlatividad de los documentos, cuyo sistema ha sido efectivo de la administración, sin embargo, con el afán de atender la recomendación planteada, se unificará el archivo a efecto que sea más práctico la fiscalización."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que al momento de realizar la auditoría, la documentación de respaldo de las operaciones correspondientes al mes de julio del año 2009 al mes de agosto del año 2013, no se encontraba debidamente archivada ni en forma correlativa, deficiencia que incidió en la falta de disposición inmediata de la misma para la revisión y análisis correspondiente por parte de la Comisión de Auditoría.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	ESTUARDO (S.O.N.) WER PONCE	1,000.00
TESORERA	MARIE ANTOINETTE GOMAR ALTEMBACH	1,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

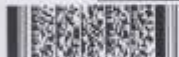
Falta de actualización de cuentadantes

Condición

De conformidad con el Acta número 004-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se hace constar el cambio de Junta Directiva en la Asociación Nacional de Raquetbol para el período comprendido del 7 de diciembre 2011 al 7 de diciembre 2015, sin embargo no se procedió a informar en su oportunidad de dicho cambio, sino que se realizó dicha gestión hasta el mes de marzo de 2015 a la Dirección de Registro de Información Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo número A-092-011 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 19 de septiembre del año 2011, en el artículo 1 literalmente indica: Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos, inclusive la actualización debe hacerse extensiva cada vez que las personas o instituciones obligadas, modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.



Causa

Falta de información actualizada de los Directivos de la Asociación Nacional de Raquetbol ante la Contraloría General de Cuentas, con lo cual existe incertidumbre en gestión administrativa de los fondos públicos.

Efecto

Falta de información actualizada de los Directivos de la Asociación Nacional de Raquetbol ante la Contraloría General de Cuentas, con lo cual existe incertidumbre en gestión administrativa de los fondos públicos.

Recomendación

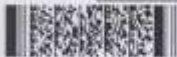
El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones por escrito a quien corresponda para que se inicien las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas con el propósito de actualizar a la Junta Directiva designada, para el efecto se deberá contar con la documentación legal correspondiente y adjuntar fotocopia de los documentos personales de los miembros integrantes de la nueva Junta Directiva.

Comentarios de los Responsables

Según OFICIO-52-ASORAQUET-2015 de fecha 27 de abril 2015, el Presidente de la Asociación, manifiesta lo siguiente: "Según el hallazgo planteado, se observa que se ha incumplido con el Acuerdo número A-092-011, el cual se refiere a la actualización de datos, a cuya norma legal se le ha dado cumplimiento, de lo cual se adjunta copia de los documentos correspondientes".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que en el momento de requerir a los responsables de la Entidad, la documentación que emite la Contraloría General de Cuentas por medio de la cual se oficializa la actualización de datos de los cuentadantes, fué presentada hasta el 23 de marzo 2015 a ésta Comisión de Auditoría, lo cual evidencia que la gestión se realizó en forma posterior al requerimiento realizado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	ESTUARDO (S.O.N.) WER PONCE	2,000.00
TESORERA	MARIE ANTOINETTE GOMAR ALTEMBACH	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ESTUARDO WER PONCE	PRESIDENTE	01/07/2009 - 31/12/2014
2	MARIE ANTOINETTE GOMAR ALTEMBACH	TESORERA	01/07/2009 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Lic. MARÍA LUCINDA JUÁREZ JORDÁN
 Coordinador Gubernamental




 Lic. RAFAEL ESTUARDO PÉREZ SIGÜENZA
 Supervisor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Juan José López y López
 Subdirector L. de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXO 1

ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial al 30-6-2009			1,291,987.93
Del 1 de julio al 31 de diciembre 2009	913,945.24	955,980.21	1,249,952.96
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2010	2,175,267.27	2,056,735.87	1,368,484.36
Del 1 de enero al 31 de Diciembre 2011	1,739,428.54	2,043,169.49	1,064,743.41
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2012	2,351,879.98	2,218,218.98	1,198,404.41
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2013	2,444,678.14	2,326,593.79	1,316,486.76
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014	3,299,379.05	2,996,406.31	1,819,461.50
TOTALES	12,924,578.22	12,597,104.65	1,819,461.50
MUESTRA		60%	
EVALUADO		7,558,262.79	

FUENTE: Registros de caja fiscal de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por año de los ingresos y egresos en que incurrió la Entidad en relación a los fondos públicos asignados por el Comité Olímpico Guatemalteco y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y otros tal como cuota de federados, venta de implementos deportivos.

En relación a los egresos, fueron ejecutados en programas de preparación técnica de los atletas federados que incluyen, viajes a torneos de participación internacional, pagos de entrenadores, preparadores físicos, capacitación de árbitros, implementos deportivos, uniformes; todo lo anterior en beneficio 68 atletas en promedio.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
DEPÓSITOS MONETARIOS	G & T CONTINENTAL	ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL	1,619,461.50
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			1,619,461.50

FUENTE: Estado de cuenta bancario, Conciliaciones y libro de bancos

Comentario:

El presente anexo muestra el saldo de la cuenta de depósitos monetarios aperturada por la Entidad, en el Banco G&T CONTINENTAL, el cual se obtuvo del Estado de cuenta bancario comparado con la conciliación bancaria elaborada al 31 de diciembre del 2014, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		1,291,987.93
(+) Ingresos percibidos durante el periodo auditado	12,924,578.22	14,216,566.15
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	12,597,104.65	1,619,461.50
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014		1,619,461.50
(-) Saldo en banco conciliado		1,619,461.50
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de cajas fiscal.

Comentario:

El saldo de caja fiscal al 31 de diciembre 2014, es exactamente igual al saldo según conciliación de la cuenta bancaria de la Entidad, la cual fue aperturada en el Banco G&T Continental, razón por la cual ambos saldos se consideran razonables.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	11,636,655.25
COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO -COG-	753,642.01
CUOTAS DE FEDERADOS, VENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO	534,280.96
TOTAL	12,924,578.22

Comentario:

Las asignaciones de fondos provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- y del Comité Olímpico Guatemalteco –COG-, fueron percibidas por la Entidad en su totalidad. Asimismo, se perciben fondos por concepto de cuotas de atletas federados, venta de implementos deportivos y campamentos como actividad promocional del deporte del raquetbol.



ANEXO 5

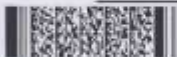
ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

TIPO FORMULARIO			AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
	Envío fiscal	fecha									
RECIBOS 63-A2	165561	27/09/2007	931551	931650	100	931551	931650	100	0	0	0
RECIBOS 63-A2	17874	07/10/2008	333451	333550	100	333451	333550	100	0	0	0
RECIBOS 63-A2	33044	25/11/2010	163501	163750	250	163501	163694	194	163695	163750	56
200-A3	165561	27/09/2007	493001	493050	50	493001	493050	50	0	0	0
200-A3	17874	07/10/2008	599951	600000	50	599951	600000	50	0	0	0
200-A3	33221	27/01/2011	846051	846150	100	846051	846150	100	0	0	0
200-A3	36448	11/04/2012	972651	972750	100	972651	972750	100	0	0	0
200-A3	47927	04/12/2014	256451	256550	100	256451	256459	9	256460	256550	91

FUENTE: Formas oficiales y envíos fiscales.

Comentario:

El presente anexo presenta información relacionada con el corte y depuración de las formas oficiales que emite la Entidad, comprobándose su adecuado uso no detectándose irregularidades.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL LISTADO DE EVENTOS PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS DEL 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

R#	MOG	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE EVENTO	PROVEEDOR	MONTO
1	13854173	29/11/2014	Compra de boleto aéreo para participar en el Longoria Invitational en la ciudad de Monterrey Nuevo Leon y en torneo Christmas Classics que se realizó en Virginia Estado Unidos	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	30,261.34
2	13449400	14/10/2014	Compra de 14 boletos aéreos para la delegación de Guatemala que participará en el mundial juvenil de raquetbol a realizarse en Cali Colombia	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	85,532.36
3	13366661	01/10/2014	Compra de 10 boletos aéreos para los atletas que participarán en el open de raquetbol	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	77,818.86
4	13242792	16/09/2014	Pago de 40 cenas en Casa Santa Domingo de los Arriales Guatemala para los entrenadores que participaran en la curso continental para entrenadores de alto nivel de raquetbol	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Promociones turísticas nacionales S.A.	12,043.84
5	13180227	01/09/2014	Compra de boletos aéreos para la delegación de Guatemala que participará en el world senior de raquetbol a realizarse en Albuquerque Canadá	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	60,724.00
6	12945257	26/07/2014	Compra de dos boletos aéreos para participar en el festival olímpico panamericano a realizarse en Guadalajara	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Jurelio Rodas Leonora Anabella	25,701.56
7	12893351	07/07/2014	Pago por servicios técnicos y hospedaje en sedesiones dedicadas con comidas y administración de los mismos	Compra directa con oferta electrónica Art.43	U-Team Solución S.A.	11,230.99
8	12670204	27/06/2014	Compra de boleto aéreo para el atleta Edwin Haroldo Gálvez para participar en el abierto de raquetbol a realizarse en Santiago de Chile	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	10,935.81
9	12428801	11/05/2014	Compra de seis boletos aéreos y tarjetas de asistencia para la delegación que participará en el XVI IRF raquetbol World championships que se realizará en Burlington Canadá	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Aerovías de León Ches María Matías	56,840.70
10	12097602	12/05/2014	Pago de alimentos y bebidas	Compra directa con	I.R.T.R.A.	31,783.00



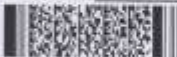
Asociación Nacional de Raquetbol, Ciudad de Guatemala
Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Periodo del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2014

			a consumir en los hoteles, alquiler de canchas de raquetbol, pago de hospedaje para la selección juvenil y mayor de raquetbol que participará en los campos deportivos.	oferta electrónica Art.43		
11	11005033	31/03/2014	Compra de boletos aéreos para la Delegación de Guatemala que participará en el OPEN Costa Rica	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Jurado Rojas, Leticia Anabella	33,150.66
12	11664320	26/03/2014	Compra de boletos aéreos para la Delegación de Guatemala que participará en esta cruz blanca	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	40,376.81
13	11572658	01/01/2014	contratación de entrenador Cesar Granados región 209	procedimientos regulados artículos 2.5 y 44 LCE	Granados Gonzalez Cesar Orlando	30,000.00
14	11572752	01/01/2014	contratación de entrenador Byron Cardone	procedimientos regulados artículos 2.5 y 44 LCE	Cardona Hernández Byron Edmundo	29,800.00
15	11572667	01/01/2014	contratación de preparador físico Luis Alberto Vázquez	procedimientos regulados artículos 2.5 y 44 LCE	Luis Alberto Vázquez González	29,800.00
16	12027400	17/12/2013	Renta de instalaciones en el colegio para las preinscripciones de raquetbol por 3 meses.	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Desarrollo Educativo S.A.	12,000.00
17	10066101	06/10/2013	Compra de 11 boletos aéreos para la Delegación de Guatemala que participará en Buzo, Bolivia	Compra directa con oferta electrónica Art.43	C.D.P.A	78,715.39
18	10029681	30/09/2013	Compra de boletos aéreos para la Delegación de Guatemala que participará en US OPEN Estados Unidos	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	31,476.86
19	9999163	23/09/2013	Compra de 19 boletos aéreos para la Delegación de Guatemala que participará en el torneo Independencia Nicaragua	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Anevalo de Leon Ches María Maribel	47,545.42
20	00697830	07/06/2013	Compra de 4 boletos aéreos para la Delegación de Guatemala que participará en el sector championships en Abuja, Nigeria	Compra directa con oferta electrónica Art.43	Máxima Travel Sociedad Anónima	31,476.86
Total:						749,948.99

FUENTE: Publicaciones en Guatecompras

Comentario:

El presente anexo presenta información relacionada con los eventos publicados necesarios para el desarrollo de los programas deportivos para el desarrollo y capacitación del Raquetbol en Guatemala.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0249-2014

Guatemala, 02 de octubre de 2014

Auditor Gubernamental:

LICDA. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION NACIONAL DE RAQUETBOL CON LA CUENTA No. A5-72 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
48028


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Usulután Pérez López
Subcontraloría de Control y Gestión Financiera
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección de Auditoría	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
Nombre de la Entidad	ASOCIACION NACIONAL DE RAQUETBOL, Ciudad de Guatemala
Número Cuantitativa	A5-72
Tipo de Auditoría	Presupuesto
Normativa	DAEE-0249-2014
Período Auditado	01/07/2009 - 31/12/2014
Auditor Gubernamental	Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RAFAEL ESTUARDO CRUZ SIGUENZA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

En los registros de caja fiscal tanto de ingresos como de egresos que corresponden al período auditado, se detectaron las siguientes deficiencias: a) Cheques emitidos por un valor y registrados en caja fiscal con un valor diferente. b) Registro anticipado de recibos forma 63-A2 por concepto de asignaciones de fondos públicos que corresponden a la Asociación Nacional de Raquetbol, cuyos ingresos se operan en fecha posterior. c) Excesiva operatoria de ajustes en operaciones, entre otros: adquisición de equipo importado, retención de impuesto de productos financieros IPF.

Recomendación

El Presidente de la Asociación Nacional de Raquetbol, debe girar instrucciones por escrito a quien corresponda para establecer un sistema de control que permita verificar que previo a la autorización de los registros de caja fiscal, estos cumplan con un proceso de revisión mediante el cual se incluya información correcta oportuna y ordenada, lo que contribuirá en una eficiente gestión administrativa financiera.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
PRESIDENTE		X	

Hallazgo No. 2

Deficiencias en archivo de documentación



Condición

Durante el período auditado se observó que los registros de caja fiscal, así como los recibos de ingresos 63-A2 considerados como formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales emite la Asociación como medio para dejar constancia de la administración de los fondos públicos percibidos, observándose deficiencia en el archivo y resguardo de las mismas en el sentido que los recibos no se encontraban archivados en forma correlativa, algunas cajas fiscales se encontraban sueltas y en lugares dispersos.

Recomendación

El Presidente de la Asociación debe girar instrucciones por escrito en forma inmediata a quien corresponda, para que se establezca un adecuado sistema de archivo en la Entidad, por medio del cual se garantice el adecuado resguardo de los documentos, así como se implementen medidas disciplinarias en caso de pérdida o extravío de documentos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
PRESIDENTE		X	

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de cuentadantes

Condición

De conformidad con el Acta número 004-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se hace constar el cambio de Junta Directiva en la Asociación Nacional de Raquetbol para el período comprendido del 7 de diciembre 2011 al 7 de diciembre 2015, sin embargo no se procedió a informar en su oportunidad de dicho cambio, sino que se realizó dicha gestión hasta el mes de marzo de 2015 a la Dirección de Registro de Información Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación



El Presidente de Junta Directiva debe girar instrucciones por escrito a quien corresponda para que se inicien las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas con el propósito de actualizar a la Junta Directiva designada, para el efecto se deberá contar con la documentación legal correspondiente y adjuntar fotocopia de los documentos personales de los miembros integrantes de la nueva Junta Directiva.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
PRESIDENTE		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13 - 2013.

Fecha: Guatemala, 30 de abril de 2015

Licda. MARA LUCINDA JARQUE
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior

